

GP

**DISPOSICIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LA SITUACIÓN DE UNA MARCA
– DECLARACIÓN DE CONCESIÓN DE LA PROTECCIÓN –**

Notificación a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
En virtud de la **Regla 18ter.1)** del Reglamento de Ejecución Común del Arreglo de Madrid y su Protocolo.

RESOLUCIÓN No. 1781 Año 2019

I. ADMINISTRACIÓN QUE NOTIFICA LA DECLARACIÓN:

Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI)
Calle Picota No. 15 entre Luz y Acosta,
Habana Vieja,
La Habana - Cuba

Teléfonos: 861-0185
862-4379
862-9771
Fax: (537) 866-5610

II. No. DEL REGISTRO INTERNACIONAL: 1406563

MARCA: Figurativa

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL TITULAR: LANDTOURER AUTOMOBILE CO., LTD No. 1
Yuanquan Road, Shangrao Economic & Technological Development Zone Jiangxi Province, China

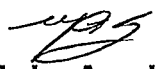
III. LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE CUBA HA COMPLETADO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE EXAMEN COMO PARTE CONTRATANTE Y SE OTORGA PROTECCIÓN A LA MARCA OBJETO DEL PRESENTE REGISTRO INTERNACIONAL TAL Y COMO SE APRECIA EN LA REPRODUCCION APORTADA RESPECTO DE LOS PRODUCTOS INDICADOS.

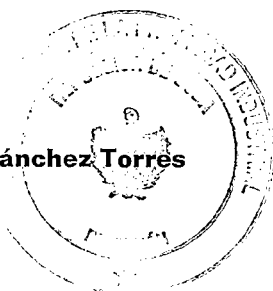
IV. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a LANDTOURER AUTOMOBILE CO., LTD a través de la Oficina Internacional, para su conocimiento y efectos pertinentes.

ARCHÍVESE el original de esta Resolución en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Relaciones Internacionales de la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial.

V. LUGAR Y FECHA DE LA DECLARACIÓN: La Habana, 24 de Abril de 2019

VI. FIRMA Y SELLO OFICIAL DE LA OFICINA QUE EMITE LA DECLARACIÓN


MSc. María de los Angeles Sánchez Torres
Directora General



Ref: 2019/5736